

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín de Prensa: N° 298  
11/10/2016

### SRI amplía el plazo de presentación del formulario 120 en línea

El Servicio de Rentas Internas amplió el plazo hasta noviembre de 2016 la presentación del "Formulario Múltiple de Declaración (Formulario 120)" para las dos contribuciones solidarias: sobre el patrimonio y sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

A partir del 08 de noviembre, quienes deben presentar, a través del formulario 120, la información complementaria de estas contribuciones solidarias, deberán hacerlo de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC o cédula de identidad	Fecha de vencimiento
1	10 de noviembre
2	12 de noviembre
3	14 de noviembre
4	16 de noviembre
5	18 de noviembre
6	20 de noviembre
7	22 de noviembre
8	24 de noviembre
9	26 de noviembre
0	28 de noviembre

Para el caso de los extranjeros que no están inscritos en el RUC ni poseen cédula de identidad, deberán presentar el formulario hasta el 28 noviembre de 2016.

Así mismo, cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, se trasladará al siguiente día hábil.

Los sujetos señalados en la resolución [NAC-DGERCGC16-00000406](#), deberán presentar el formulario 120 en los plazos antes indicados, inclusive si ya lo hicieron con anterioridad. Para más detalle revise la resolución que se encuentra publicada en el portal web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

La nueva versión del formulario 120 incluye los cambios tecnológicos necesarios para declarar las mencionadas contribuciones y se encontrará disponible a partir del 8 de noviembre de 2016 en el portal web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) a través de la opción Servicios en Línea en: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Formulario Múltiple Declaraciones – Formulario 120.

